

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 3496/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Gabriel GIACCHI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3496/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

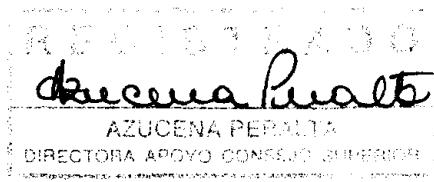
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3496/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2001 de la asignatura Integración III, eximiéndolo de la correlatividad existente con



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

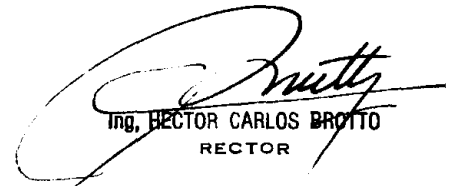
*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Integración I, al alumno Juan Gabriel GIACCHI, Legajo N° 106398, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 791/2008

UTN
mel
DAM
CK

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior